

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 772

VIEDMA, 24 de Octubre de 2017

VISTO: el expediente N° CRH17-16 caratulado: "Jefaturas Vacantes Superior Tribunal de Justicia s/Llamado a Concurso Interno", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° 5190 y Reglamento Judicial, establecen los requisitos y procedimientos de los regímenes de concursos internos dentro del Poder Judicial para la cobertura de los cargos públicos.

Que conforme al relevamiento de cargos efectuado en las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia (fs.64/65) surgen los cargos vacantes en dichos organismos, considerándose necesario concursar en esta oportunidad, de acuerdo a lo verificado con los Sres. Secretarios, los cargos de Jefes de Despacho de las Secretarías N° 1, 3 y 5.

Que en virtud de las vacantes enunciadas precedentemente es necesario convocar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para la cobertura de dichos cargos, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que para un mejor ordenamiento administrativo, se considera conveniente establecer que la modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gob.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo establecido.

Que es necesario la conformación del Tribunal Examinador y los plazos en que debe establecer y comunicar los temarios, lugar, fechas de exámenes y resultados del concurso interno mencionado.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, desde el día ~~20~~ ~~11~~ /2017 hasta el día ~~24~~ ~~11~~ /2017, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Jefe de Despacho con funciones en las Secretarías N° 1, 3 y 5 dependientes del Superior Tribunal de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gob.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizará su inscripción en el plazo habilitado.

Artículo 3°.- Disponer que la Mesa Examinadora estará integrada por la Dra Silvana Mucci, la Dra. Stella Maris Gomez Dionisio y Dra. Rosana Calvetti.

Artículo 4°.- El Tribunal Examinador, dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de la última notificación de su conformación, deberá establecer -disposición expresa o acta mediante- el temario sobre el que versará la evaluación, lugar y fechas de las pruebas de oposición y metodología de la misma. Una vez sustanciadas las evaluaciones, el Tribunal Examinador tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para presentar ante el Área de Recursos Humanos la documentación concursal correspondiente, junto a acta en la que se vuelquen los resultados de la prueba de oposición, con sus correspondientes fundamentos.

Artículo 5°.- Regístrese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General.